

REF.: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RAD.: 2021-00006
DEMANDANTE: VICTOR ARMANDO TINOCO RAMIREZ
DEMANDADO: GESTO AGRO SAS

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA
Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, se encuentra notificada la sociedad demandada conforme al art. 8 del D – 806 de 2020 y que se allegó escrito de contestación a la demanda, según se otea de los archivos Nos. 06 y 07 del expediente digital, en cumplimiento a los arts. 70 y 72 del CPLSS se,

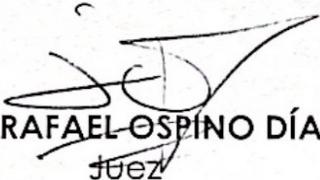
RESUELVE

PRIMERO: Señalar la hora judicial de las **nueve (09:00) de la mañana del día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**, oportunidad en la que se dará respuesta a la demanda y se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 72 del CPLSS (mod. L. 712/01).

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al Doctor **ADEODATO JAIME MURILLO** como apoderado judicial de la sociedad demandada **GESTO AGRO SAS**, para actuar en los términos del poder a él conferido (archivo No. 7 expediente digital).

TERCERO: Póngase en conocimiento de la parte demandante, el escrito de contestación de demanda arrimado por la sociedad demandada, a fin de que tenga pleno conocimiento del mismo, advirtiéndoles a las partes que, su apreciación se realizará en la audiencia señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ RAFAEL OSPINO DÍAZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE FUNZA - CUNDINAMARCA.**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 003 de Fecha **30 de ABRIL de 2021.**


Secretaria